

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE HONORARIOS Certificación de Sustentabilidad y La Organización / Auditor

La Organización / Auditor generará todo el material de relleno de formularios, fotografías, comprobantes y video, entregando finalmente un informe que dará lugar, luego de su revisión y rúbrica (pudiendo pedir otros datos necesarios) por el comité, a la entrega del diploma y la fotografía de la entrega del Certificado en papel, siendo labor también a cargo de la Organización / Auditor.

Los montos establecidos por la visita y/o colaboración en la carga de datos en la web, se estiman en aproximadamente 2/3 horas de trabajo en la visita, son de \$XXXX (pesos argentinos) que se pagaran íntegramente al abajo firmante.

El valor del servicio varía según la especificidad del cliente a auditar. El valor de Honorario Profesional Mínimo designado por COPIME [ver GLOSARIO en web de CS] para honorarios de Auditorías Ambientales varía desde 25 a 150UPM x VM= HPM
VM= \$700 (vigente a partir del 01/04/2017)

De los honorarios que el Auditor perciba por su auditoría, Certificación de Sustentabilidad cobrará un porcentaje a definir (X%)

Firma y aclaración del Auditor /
Organización

Nota: Sólo podrán empezar a representarnos aquellos Auditores que figuren en nuestra Red de Auditores. La firma de los contratos puede ser con firma digital o se puede agendar un encuentro según cercanía a nuestras oficinas.

Marco Regulatorio:

Guía Nacional de evaluaciones ambientales

<http://www.sigyn.gov.ar/guia-auditorias-ambientales.asp>